

La persecución de periodistas durante el primer franquismo: la causa sumarísima contra María Luz Morales

The persecution of journalists during the first francoism:
the *sumarísima* cause against María Luz Morales

Francesc Salgado de Dios

Universitat Pompeu Fabra y Universitat de Girona¹
francesc.salgadodedios@udg.edu

Esther Lázaro Sanz

Universitat Autònoma de Barcelona /Avignon Université
esther.lazaro@uab.cat

Recibido el 15 de febrero de 2022

Aceptado el 16 febrero de 2023

BIBLID [1134-6396(2023)30:1; 37-66]

<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v30i1.23952>

RESUMEN

María Luz Morales fue directora de *La Vanguardia* entre agosto de 1936 y febrero de 1937, en plena guerra civil. Se trató, como es sabido, de la primera mujer en dirigir un diario nacional. Tras la entrada de las tropas franquistas en Barcelona, fue apartada del periódico en mayo de 1939 y, meses más tarde, detenida y encarcelada. Este artículo muestra las vicisitudes del proceso militar que se instruyó contra ella y reconstruye el proceso que padeció en represalia a su trabajo como periodista durante la Segunda República y la guerra civil. Da cuenta, además, de la especificidad de la represión contra la mujer durante el primer franquismo.

Palabras clave: Represión de la mujer. María Luz Morales. Franquismo. Depuración. Periodistas.

ABSTRACT

María Luz Morales was the director of *La Vanguardia* between August 1936 and February 1937, in the midst of the spanish civil war. She was the first woman to direct a national newspaper in Spain. After Franco's troops entered Barcelona, she was removed from the newspaper in May 1939 and, months later, arrested and imprisoned. This paper shows the vicissitudes of the military process that was instructed against her and reconstructs the process she suffered in retaliation for her work as a

1. Trabajo realizado con una Ayuda de cualificación del profesorado universitario (2021-2023), Ministerio de Universidades. Referencia 2021UPF-RQ-04.

journalist during the Second Republic and the civil war. It also accounts for the specificity of the repression against women during the first Francoism.

Key words: Repression against women. María Luz Morales. Francoism. Purge. Journalists.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Estado de la cuestión. La represión contra los periodistas. 3.—Objetivos y metodología. 4.—La situación de María Luz Morales en 1939. 5.—La denuncia y la detención. 6.—La entrada en prisión. 7.—Los avales de afección al nuevo régimen. 8.—La evolución de la causa. 9.—Las consecuencias de la instrucción de la causa. 10.—Conclusiones y prospectiva. 11.—Fuentes y referencias bibliográficas.

1.—Introducción

María Luz Morales fue una de las primeras mujeres que consiguió un puesto permanente en una redacción profesional en los años veinte, en Barcelona. De hecho, completa hasta el estallido de la guerra civil un intenso camino profesional en diversos medios de la ciudad condal (*La Vanguardia*, *El Hogar y la Moda*) y de Madrid (*El Sol*) como periodista cultural.

Debutó en *La Vanguardia* en 1921, en la página de opinión “Artículos y Comentarios”. Sus textos iban claramente dirigidos a las mujeres, aunque no se centraban en asuntos considerados femeninos, sino en lecturas, en el teatro, la educación y la literatura, lejos de la domesticidad habitual, con los que marcó una destacada impronta personal y a la vez una distancia clara con el trabajo que llevaba a cabo en *El Hogar y la Moda*, más centrado en la infancia, la educación y los niños.

En 1923 inició en el diario barcelonés una colaboración cinematográfica semanal bajo el seudónimo de *Felipe Centeno*, en la que comentaba los estrenos y la actualidad del cine, un asunto entonces innovador, cosmopolita y mundano. A raíz de esta sección, llamada “Vida Cinematográfica”, María Luz Morales entró en la plantilla del diario: un hito en la profesión. Se ocupó de la información cinematográfica hasta 1933, cuando pasó a encargarse de las críticas teatrales, su auténtica pasión. También se dedicó a la narrativa, tradujo obras ajenas, impartió cursos y conferencias, y tuvo una presencia pública en la vida cultural de los años veinte y treinta.

Cuando estalló la guerra, su posición en *La Vanguardia* estaba plenamente consolidada como una redactora entregada a su trabajo, republicana y conservadora que había centrado en el acceso a la cultura y la formación profesional todas sus esperanzas para el futuro de las mujeres. A estas alturas, llevaba trece años en plantilla y dieciséis publicando artículos en el diario, algunos de ellos en la página 5, junto a las firmas más prestigiosas del periódico. Era una de las



Fig. 1.—Conferencia de María de Luz Morales, en el centro, sobre “Los poetas de los niños” en la Escuela de Asistencia Social, en 1934. Arxiu Fotogràfic de Barcelona. Ajuntament de Barcelona.

contadas mujeres que lograron durante los años veinte del siglo pasado vivir de la profesión liberal que escogieron, en su caso el periodismo, en ambientes copados tradicionalmente por hombres.

Tras el levantamiento militar, se convirtió en la directora de *La Vanguardia* por elección del comité obrero. Mantuvo la empresa a flote y en orden hasta que Paulino Masip aceptó su propuesta de relevarla en el cargo en febrero de 1937. La periodista siguió con su trabajo diario en la redacción durante el resto de la guerra. Cuando la derrota republicana se hizo inminente, no se exilió, pese a que sí fue la opción tomada por buena parte de su círculo de amistades. De este modo, María Luz Morales se convirtió en una de “las que se quedaron”², en referencia a personas demócratas y con claras simpatías con el republicanismo que, por diferentes razones, no emprendieron el camino del exilio.

2. Para conocer las vicisitudes de los y las vencidas en Barcelona, cf. Fabre (2003: 17-54) y Preston (2011: 621).



Fig. 2.—Maria Luz Morales en la Inauguración de una Exposición sobre Pau Casals. Entre los asistentes, de izquierda a derecha, Carles Pi i Sunyer, alcalde de Barcelona; Pau Casals; Josep Clarà, escultor; Agustí Duran Sampere, director del archivo y María Luz Morales. 1934. Arxiu Fotogràfic de Barcelona. Ajuntament de Barcelona.

2.—*Estado de la cuestión. La represión contra las periodistas*

Desde finales de los años noventa del siglo pasado contamos con bibliografía esencial dedicada al primer franquismo, que ha sido descrito como la continuación de la guerra civil con el objetivo de eliminar al adversario derrotado. La propia contienda empezó como “una larga guerra de aniquilación” (Aróstegui, 2012: 49) que los rebeldes aplicaron en las ciudades que consiguieron controlar desde el mismo verano de 1936³. Estas políticas de venganza se concretaron en los campos de concentración, el encarcelamiento masivo, el forzoso exilio, las cárceles hacinadas —con el hambre y las epidemias que las asolaban—, la tortura, la Causa General, la falsedad y arbitrariedad de los juicios sumarísimos en manos de mili-

3. En Aróstegui (2012: 9-48) se enfatiza la represión como una forma de control social bajo el franquismo, que pierde así cualquier legitimidad. También resultó pionero el estudio de Josep Maria Solé, en el que se detalla el “terror blanco” del sistema político franquista en sus primeros años (Solé i Sabaté, 1985: 51-91).

tares, las ejecuciones, los “paseos” y los trabajos forzados, además de la represión económica basada en la Ley de Responsabilidades Políticas (Moreno, 1999)⁴. La proscripción de los y las represaliadas se extendió a su vez a la vida cotidiana de la mano de la Iglesia católica y el control social ejercido por el nacionalcatolicismo, cuya represión laboral y las depuraciones profesionales suponían, de hecho, una condena a la pobreza de buena parte de los derrotados y derrotadas.

Además, la represión presentó la particularidad del maltrato específico contra las mujeres republicanas, que fueron perseguidas por sus acciones políticas como sindicalistas o revolucionarias, pero también como madres, hijas, esposas y compañeras de hombres considerados enemigos. Tratadas según los principios del nacionalcatolicismo, las mujeres fueron relegadas al hogar y puestas bajo la potestad de sus padres o maridos de forma que se eliminó todo rastro de las tenues pero palpables emancipaciones que se habían implantado a favor de las mujeres desde los inicios del siglo xx, en especial durante la Segunda República (Ruiz, 2007; Nash, 2015).

En la investigación sobre la represión, destacan a su vez los primeros testimonios que dieron la voz a las mujeres que cayeron presas, hoy considerados pioneros⁵. También resultan esenciales diversos estudios monográficos (Hernández Holgado, 2011; Barranquero Texeira y Eiroa San Francisco, 2011; Aguado y Verdugo, 2011; Egidio León, 2017a; Blanco Rodríguez, 2020) sobre algunos de los centros penitenciarios femeninos durante la larga postguerra en los que se aplicó una represión específica contra las mujeres. Entre estos, nos interesan especialmente los que se refieren a la represión carcelaria que tuvo lugar en Barcelona (Molina Javierre, 2010). También resultan imprescindibles las obras que recogen la represión política directa ejercida contra las presas en su conjunto (Vinyes, 2002; Gálvez Biesca y Hernández Holgado, 2007; Egidio León, 2011; Tavera, 2005), así como los estudios que analizan la significación sociológica y el substrato ideológico que dejaron en España las décadas de represión franquista sobre la concepción de la mujer con el argumentario nacionalcatólico (Nash, 2013). Igualmente tiene gran interés el estudio de la memoria que se mantiene en la actualidad sobre la prisión de Les Corts (Hernández Holgado, 2015).

La represión intensa y sistematizada contra los y las vencidas implicó la irrupción de una nueva clase dominante, básicamente conservadora y cómplice del poder, sin que frente a ella existiera ninguna otra, popular u obrera, que tuviera entidad suficiente como para servir de contrapeso. Esta disonancia cambió radicalmente las relaciones sociales, incluyó importantes reformas legales y cambió

4. Preston (2011: 511-670) también ofrece una visión de conjunto de la represión ejercida contra los adversarios que no se exiliaron tras la guerra civil.

5. Nos referimos a las recopilaciones de testimonios personales de prisioneras que abrieron el camino para llamar la atención sobre el trato del franquismo contra las mujeres presas, como Doña (1978) o Cuevas Gutiérrez (2004). Como estudio general posterior, cabe destacar a Egidio León (2017b).

la apariencia de las ciudades, incluso con una irrupción de simbología propia del nacionalsocialismo alemán mientras duró la Segunda Guerra Mundial. Por ende, cambiaron las condiciones de vida y el imaginario colectivo del país⁶.

Esta es la parte de la represión que nos interesa directamente, la que se lleva a cabo contra las mujeres de orden más o menos liberal que consiguieron un lugar en la vida pública, y en concreto en posiciones ligadas a la cultura y la comunicación a partir de los años veinte. Algunos estudios, como el de Rosa María Capel (2007), sitúan el fenómeno de la liberación femenina en mujeres que alcanzan su esplendor durante la Segunda República, obviando así casos como el de María Luz Morales, profesional en la prensa de masas desde que dirige *El Hogar y la Moda* en 1920 y se incorpora a *La Vanguardia* en 1921.

Morales formará parte del *insilio*⁷, es decir, de los vencidos de la guerra civil que no se fueron de España tras la victoria de los sublevados y que tuvieron que hacer frente a la represión franquista y a la pérdida de derechos que trajo consigo el nuevo régimen. En concreto, será una de las mujeres republicanas represaliadas tras la guerra que, tal como indica Susanna Tavera (2005: 203), quedaron, en cierta forma, ocultas tras las figuras míticas de la resistencia política, como Frederica Montseny o Dolores Ibárruri, por ejemplo. Tavera se refiere a mujeres que mantuvieron responsabilidades públicas en la Segunda República y que quedaron olvidadas en el imaginario colectivo pese a haber publicado sus memorias incluso durante la guerra civil, como Victoria Kent o Clara Campoamor. Qué decir entonces de aquellas mujeres que incluso renunciaron a contar su historia, como Morales, y se sumergieron en un largo silencio personal y político solo interrumpido por las escasas tres entrevistas en las que se refiere a su experiencia durante la guerra civil y el primer franquismo (Rodrigo, 1979: 148-153; Sariol Badia, 1977: 133-134 y Favá, 1975: 80-83).

Con el tiempo, la periodista pudo recuperar alguna de sus ocupaciones culturales y editoriales, hasta encontrar finalmente un trabajo en el ámbito periodístico. Logra retomar, a partir de 1948 y en el *Diario de Barcelona*, la crítica teatral y consigue hacerse un espacio propio que se mantiene prácticamente desconocido (Fabre, 2017: 121-122), como buena parte de su vida intelectual bajo el franquismo. A su manera formó parte de “las mujeres resistentes” a las que se refiere Mary Nash (2015: 213-218), en general obreras y trabajadoras, al rebelarse contra la domesticidad obligatoria y mantener sus dedicaciones profesionales y su independencia económica.

Los primeros especialistas que se interesaron por la figura y el trabajo de María Luz Morales lo hicieron poco antes de que la escritora y periodista muriera

6. Para profundizar en la nueva vida en Barcelona, por ejemplo, resulta relevante el trabajo de Fabre (2003). Sobre los cambios en el espacio público, cf. Capdevila i Vilanova (2017).

7. Término acuñado por Manuel Aznar Soler para enfrentar el “oximorónico concepto de ‘exilio interior’” (2018: 31).

en 1980, los ya aludidos Antonina Rodrigo (1979), Joan Sariol (1977) y María Luisa Favá (1975). Hubo que esperar hasta el siglo XXI para que surgiera un interés por su figura de la mano de dos estudios sobre el periodismo y la literatura protagonizada por mujeres durante la Segunda República en Cataluña (Altés, 2007 y Real Mercadal, 2006). A estos, les siguieron una serie de artículos académicos que iluminaron algunos momentos concretos del trabajo periodístico de Morales⁸, hasta la aparición de una primera biografía, divulgativa y breve, pero muy necesaria (Cabré, 2017). A partir de entonces se profundizó en el estudio de las aportaciones de Morales a la prensa⁹, así como a otros campos, como el literario o el editorial, o en aspectos de su vida personal menos conocidos¹⁰. Destaca para este artículo el trabajo que repasa los meses en los que la periodista fue directora de *La Vanguardia* y sus circunstancias en el cargo (Lázaro y Salgado, 2020).

Sobre este periódico, uno de los diarios más importantes y antiguos de nuestro entorno, sigue sin existir una historia completa. Resultan importantes un par de memorias breves escritas por personas bien informadas sobre la historia del diario (*Gaziel*, 1994 y Huertas Clavería, 2006), y resulta especialmente interesante para este trabajo la monografía sobre dicho periódico durante la postguerra (Aracil, Mayayo y Segura, 2010). En la represión contra los periodistas llevada a cabo tras la guerra, además de las obras ya citadas, resulta fundamental el trabajo biográfico de Manuel Llanas (1998) sobre Agustí Calvet, *Gaziel*, director de *La Vanguardia* cuando estalla la guerra civil, cuya huida provoca el nombramiento de Morales. En especial, en los apartados en los que aborda el exilio de *Gaziel*, las dificultades de su retorno y el posterior proceso militar al que se le somete a su regreso a España¹¹. A su vez, la persecución política contra los periodistas que trabajaron durante la República, por alejados que se mantuvieran de posturas extremistas o revolucionarias, refleja la implementación de un nuevo orden jurídico en el que la prensa liberal queda sometida al control absoluto del Nuevo Estado (Guillamet, 1996 y Sinova, 2006) al que le antecede una profunda depuración en los medios informativos (Sánchez Camacho, 2008; Núñez Díaz-Balart, 1997 y 2004: 179-195) contra los periodistas que no se exiliaron. En esta depuración se usaron diversas

8. Uno sobre Paulino Masip, el director al que María Luz Morales precedió en el cargo como directora de *La Vanguardia* (Pericay, 2010); otro trazó una primera semblanza biográfica completa sobre Morales (Santa-María y Tur, 2012) y un tercero describió las críticas cinematográficas que publicó en *La Vanguardia* (Servén, 2013).

9. Salgado de Dios y Lázaro (2019) ofrecen una reflexión sobre el modelo de feminidad que Morales comparte en las páginas de opinión de *La Vanguardia*; Arroyo Cabello (2021) hace lo propio, pero desde las páginas de *El Sol*; así como Gómez González (2020), que resigue en las páginas del citado periódico la relación de Morales con Gabriela Mistral.

10. Julio (2017 y 2019) ha dedicado sendos trabajos a la labor de Morales como traductora y editora.

11. Para ahondar en el litigio de *Gaziel* contra *La Vanguardia*, cf. Vilanova i Vila-Abadal (1999: 389-418).

leyes, varios tipos de tribunales especiales y diferentes procedimientos jurídicos tanto militares como civiles (Chuliá-Rodrigo, 1993; Langa-Nuño, 2009: 115-165; Fabre, 2017: 17-133)¹².

3.—*Objetivos y metodología*

Este trabajo pretende describir y analizar el proceso judicial que María Luz Morales sufrió entre febrero y noviembre de 1940. Se trató de unas diligencias previas a un consejo de guerra sumarísimo en pleno primer franquismo y que supusieron su detención y el posterior encarcelamiento preventivo en la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona.

El artículo recupera, describe y analiza los documentos que se guardan en el sumario del proceso por el delito de “auxilio a la rebelión”. De esta documentación se extraen algunas claves y los argumentos por los que la periodista fue detenida, imputada, procesada y encarcelada, así como los sucesos posteriores. Para complementar esta visión también se ha consultado otro sumario, el de José Escofet Vilamasana, el juicio sumarísimo de urgencia número 21.442, causa instruida en el juzgado militar número 6 de Barcelona, origen del proceso contra María Luz Morales. Esta información resulta reveladora, por desconocerse hasta el momento qué motivó el inicio de la causa contra la periodista y su estancia en la cárcel en 1940.

En este trabajo, además, se incluyen diversas referencias a la correspondencia personal entre algunos de los protagonistas de los hechos para completar, en lo posible, el relato que se desprende de las descripciones y los autos judiciales. Por la misma razón, también se utilizan algunos testimonios extraídos de la bibliografía memorialística. Dado que no se conoce un fondo o archivo personal que contenga la correspondencia de María Luz Morales, las cartas de la periodista han tenido que rastrearse en los archivos y fondos de otras personas que intervinieron en los hechos o que conocieron sus circunstancias.

4.—*La situación de María Luz Morales en 1939*

Todos los periódicos de Barcelona fueron incautados tras la entrada de las tropas rebeldes a la ciudad en 1939. *La Vanguardia* fue el que menos tiempo tardó en reaparecer, apenas dos días¹³. El otro gran diario de la ciudad, *Solidaridad Obrera*,

12. Acerca de la evolución del entramado jurídico de la represión franquista desde el mismo momento de la rebelión, véanse los trabajos de Álvaro Dueñas (2012) y, para el ámbito de Cataluña, el de Solé i Sabaté (1985).

13. Cuando las tropas rebeldes llegaron a Barcelona, *La Vanguardia* no salió a la calle durante dos días, el 25 y el 26 de enero. Lo hizo el sábado 27 con una nueva cabecera, *La Vanguardia*

anteriormente de inspiración anarquista, regresó a las calles dos meses después como *Solidaridad Nacional*, en marzo de 1939. La mayoría de los periódicos que circularon durante la República no se editaron de nuevo, ni siquiera aquellos que habían sido antes de 1936 diarios conservadores, como *Las Noticias* o *La Veu de Catalunya*. De hecho, la prensa se estaba refundando como un órgano de comunicación dependiente del Estado según los principios de la ley de Prensa de 1938, una ley de guerra que se mantendría vigente hasta 1966¹⁴.

Barcelona sufrió a lo largo de 1939 el ambiente de extrema pobreza y represión política propio de los primeros meses de la postguerra española. En pocas semanas se puso en marcha el proceso contra los sospechosos de colaborar con los principios republicanos. María Luz Morales fue despedida de *La Vanguardia* el 24 mayo, según su propio testimonio¹⁵. Y dado el contexto de purga y control extremo ejercido sobre la prensa a partir de ese momento, con solo dos periódicos en la calle, no le quedaba a María Luz Morales ninguna esperanza de poder continuar con su empleo como periodista.

Este clima de penuria y violencia afectó a otros periodistas de la ciudad, alguno de ellos muy cercano a Morales. Su compañero en las tareas de crítica cinematográfica en *La Vanguardia*, Francisco Carrasco de la Rubia, fue fusilado en el Campo de la Bota en marzo de 1939 por las crónicas de guerra que escribió desde el frente de Aragón (Fabre, 2017: 117-123). El director más importante de la historia del diario, Agustí Calvet, *Gaziel*, pese a haberse exiliado en agosto de 1936 acuciado por las amenazas anarquistas, no podría regresar a España sin evitar un consejo de guerra sumarísimo por su pasado catalanista (Llanas, 1998: 306-330).

Con todo, el asunto que más llama la atención en esta incierta tesitura es que Morales había dispuesto de un salvoconducto a su nombre para exiliarse. Estaba emitido y firmado por la sección de Industrias Gráficas del sindicato UGT, al que se afilió el 1 de marzo de 1936. El documento lleva fecha del 16 de enero de 1939. Por tanto, cabe deducir que, en algún momento, María Luz Morales pensó en salir de España. Iba a hacerlo, según consta en el documento, “a instancias suyas” y “con objeto de acompañar hasta París a un grupo de niños apadrinados por familias

Española, en la que se habían borrado de su numeración los dos años y medio que había aparecido durante la guerra civil. Se le había adjudicado el número 22.575, el consecutivo al número del 19 de julio de 1936, como si esos dos años y medio fueran un mal sueño, no hubieran existido y solo ahora se restableciese el contacto con los lectores (Fabre, 1996: 69-73).

14. Sobre las vicisitudes de la restauración de la prensa en Barcelona tras la guerra civil, cf. Guillaumet (1996: 15-55); sobre los conceptos fundamentales del Nuevo Estado para la prensa, cf. Sinova (2006: 17-85); sobre el trabajo en las redacciones es esta nueva época, cf. Fabre (1996).

15. Archivo del Col·legi de Periodistes de Catalunya, carpeta 28001. 8 de marzo de 1960. Manuscrito firmado por Morales en el que resume su vida laboral para solicitar el reingreso en la Asociación de la Prensa de Barcelona (APB). Morales había sido socia entre 1928 y 1939 de la antigua Asociación de Periodistas de Barcelona, según certifica la proplea APB en 1978.

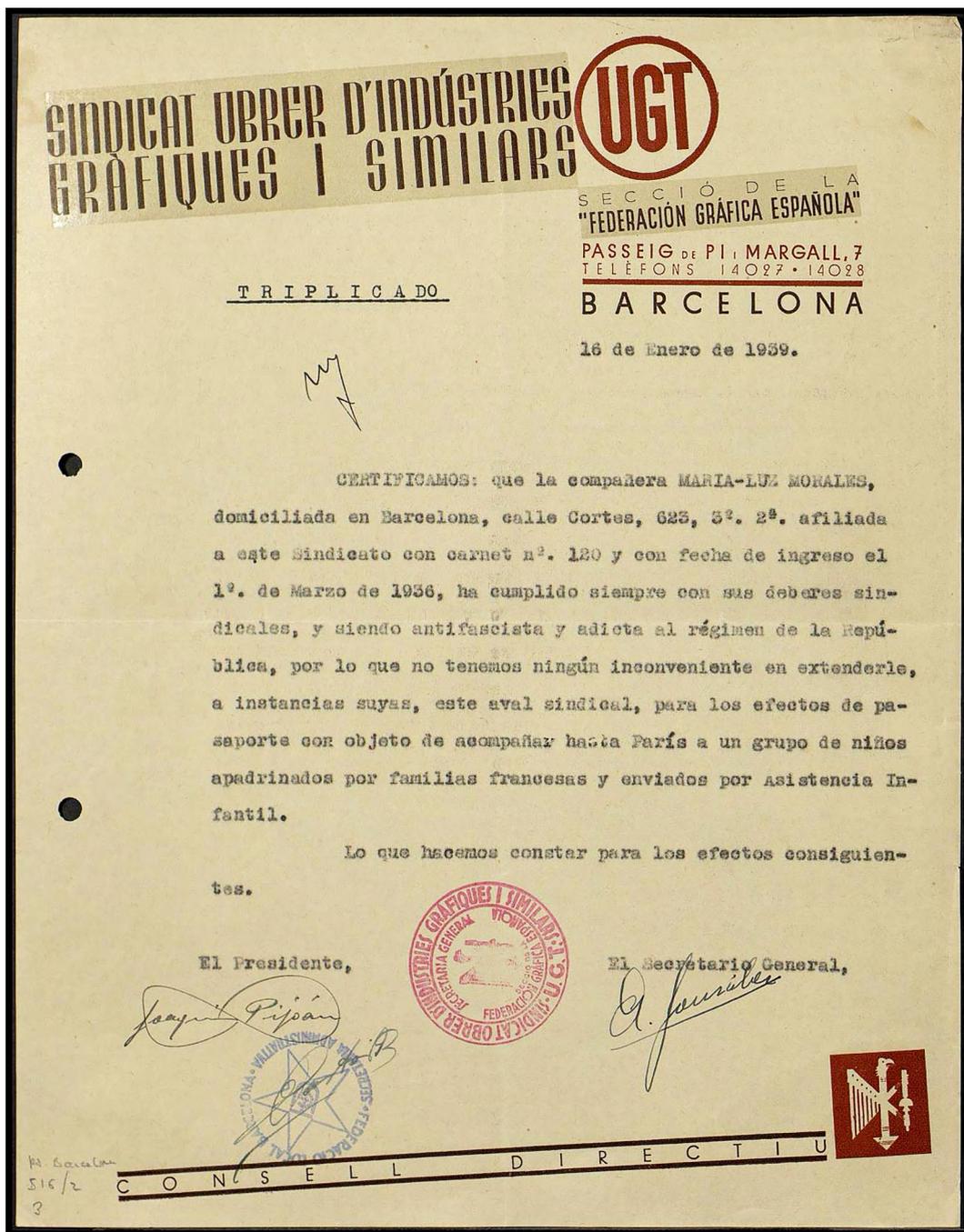


Fig. 3.—Salvoconducto para salir del país, emitido y firmado por la sección de Industrias Gráficas del sindicato UGT. 1939. Arxiu Nacional de Catalunya.

francesas”¹⁶. Por lo que sabemos, no hay constancia de que emprendiera el viaje. Esperó la entrada de las tropas sublevadas quizás con la confianza de que tras el final de la guerra se implantase un régimen severo, pero no vengativo. Además, como directora de *La Vanguardia*, había prestado ayuda en su momento a diferentes personas que habían tenido que esconderse de la acción de los comandos armados en Barcelona.

No queda claro si siguió trabajando en el diario tras el cambio de cabecera en enero de 1939. Su último trabajo firmado apareció el 12 de enero de 1939, pocos días antes de la entrada de las fuerzas sublevadas, y, a partir de entonces, su nombre no apareció en *La Vanguardia Española*. Tampoco esta circunstancia tiene una especial relevancia, puesto que la tradición de no firmar las piezas ya se había extendido durante la guerra y se hizo prácticamente preceptiva tras la victoria franquista. En esos momentos, en el diario no aparecían más firmas que las de los artículos publicados en la última página, dedicada a los colaboradores, normalmente jefes y personalidades del ejército franquista en plena exaltación de la victoria. María Luz Morales pudo tanto haberse quedado en casa mientras se estabilizaba la situación, como haberse reincorporado a su trabajo en la redacción discretamente tras la entrada de los sublevados. Sea como fuere, ella declaró haber sido despedida en mayo de 1939, justo unos días antes de que Luis de Galinsoga, el nuevo director nombrado por el ministerio de la Gobernación, tomase posesión del cargo.

5.—*La denuncia y la detención*

Cuando en mayo de 1939 María Luz Morales fue despedida, el editorialista y antiguo codirector de *La Vanguardia*, José Escofet Vilamasana (1884-1945), de 53 años, ya había sido interrogado por la policía. Ocurrió el 24 de abril en el hospital de San Pablo, donde estaba convaleciente. Declaró como sospechoso de haber redactado los editoriales del diario, en especial durante los primeros días de la guerra. Le interrogaron, en calidad de detenido, los agentes Francisco González Gil y Federico Hernández León. Se trató de una declaración enmarcada en las purgas que se realizaron en las redacciones en cuanto entraron las tropas rebeldes en Barcelona. En sus respuestas, José Escofet alude a María Luz Morales como directora del rotativo:

[...] con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, no había pertenecido a ningún partido ni organización sindical, viéndose obligado a ingresar en la UGT unos meses después de comenzado el Alzamiento; que al producirse éste, el que

16. Arxiu Nacional de Catalunya (en adelante, ANC), Fondo 1-886-T-7914.

declara se hallaba en situación de jubilado (...) con la obligación de publicar cierto número de artículos al mes (...). Por abandono del anterior director del mismo [Agustín Calvet, Gaziel] fue nombrada directora la escritora María Luz Morales, la cual puso como condición para aceptar el cargo, que el dicente la asistiese con su concurso, cuando así lo creyese necesario (...). Que durante la dirección de la referida María Luz Morales, el dicente confeccionó un cierto número de artículos todos ellos de tendencia republicana (...) pero con frecuencia se daba el caso de que estos artículos eran alterados por otras personas antes de su publicación, y en alguna ocasión llegaron a ser rectificadas públicamente¹⁷.

Escofet implicó a Morales al indicar que ella pidió su colaboración y que su trabajo como editorialista se reducía a escribir una primera versión de unos editoriales que luego eran revisados. Es decir, escribía solo un borrador y “otras personas” remataban el texto después, dando por hecho el papel de la directora como responsable final. En realidad, en aquellos primeros meses de la guerra civil, los editoriales estaban tutelados por la Generalitat, que puso *La Vanguardia* bajo la supervisión directa de Joaquim Vilà Bisa, que habría actuado como el auténtico superior de Escofet. A partir de octubre de 1936, la situación cambió. Se creó el Comisariado de Propaganda de la Generalitat, el órgano encargado de repartir las consignas políticas por los diferentes periódicos en forma de textos destinados a las diferentes cabeceras, que se publicaban con leves modificaciones. Entre ellos, estaban los editoriales.

Por tanto, José Escofet intentaba disimular en su declaración una acusación probablemente más grave: que, como editorialista, había trabajado bajo la supervisión directa de la Generalitat de Cataluña, no de María Luz Morales. A partir de esta declaración, además del proceso contra el editorialista, el juez militar encargado de la instrucción contra Escofet, el alférez Ramón Algar Lluch, dictó un auto contra la periodista que, corroborado por el auditor de guerra, Ruperto Martínez, dio inicio a una nueva causa, la 3921, puesta en manos del juzgado número 12.

Pasaron unos meses hasta que se puso en marcha el proceso judicial contra ella. María Luz Morales, seguramente, no era consciente del proceso militar que se cernía sobre su vida. En esos momentos, llevaba una existencia, por otra parte, nada sencilla: a la pérdida de la profesión, las penurias de la posguerra y la represión inherente, se le unió la muerte de su madre, acaecida el 25 de enero de 1940, tras meses de enfermedad. El estado de salud de Zoa Godoy pudo ser determinante en la decisión de su hija de no aventurarse al exilio cuando pudo hacerlo. Finalmente, en febrero de 1940, el juez instructor que originó la detención de María Luz Morales informó al auditor de que la acusada había sido detenida el día 20¹⁸. La

17. Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero (en adelante, ATMTT), Causa 3921, folio 3, 21 de febrero de 1940.

18. ATMTT, Causa 3921, folio 2, 22 de febrero de 1940.

orden, por tanto, tardó en ejecutarse alrededor de ocho meses, entre junio de 1939 y febrero de 1940, un periodo que remarca el funcionamiento disperso y errático de los considerados jueces, en realidad oficiales de poco rango en el escalafón militar y sin formación judicial alguna, una disfunción generalizada en el sistema judicial emergente tras la guerra (Moreno, 1999: 304-355).

6.—*La entrada en prisión*

El día 22 de febrero Morales fue conducida a prisión. Resulta difícil imaginar el espanto que podía suponer en aquellos momentos una detención probablemente realizada por sorpresa, sin conocer que estaba siendo investigada. La detención fue llevada a cabo, suponemos, en su domicilio, ya que no consta ninguna declaración previa, realizada en comisaría o en ninguna otra dependencia judicial. Una detención que la hizo pasar de repente y en plena postguerra de la vida civil a la presidiaria.

Mavis Bacca, detenida como sospechosa de espionaje, describió con cierto detalle ese tránsito en sus memorias. La ciudadana británica sufrió el mismo proceso aproximadamente un año más tarde, si bien Bacca fue conducida a prisión desde la comisaría donde llevaba varios días detenida:

[...]con las manos llenas de efectos personales nos hicieron bajar con malas maneras por unas escaleras hasta la entrada posterior de la comisaria, donde esperaba un furgón negro. Un grupo desigual de mujeres y hombres sin cuello de camisa lo llenaban por completo (...) Nos empujaron y nos estiraron a partes iguales. Cerraron las puertas de golpe, y con un acelerón se inició la marcha. Olía a sudor rancio (...) Con un chirrido de frenos, el furgón se detuvo de golpe y fuimos lanzados unos contra los otros. Abrieron las puertas y los hombres bajaron a toda velocidad (...) Ahora solo quedaban unas cuántas prostitutas y nosotras. Unos minutos más tarde, el furgón se detuvo de nuevo y nos tocó a nosotras salir expedidas hacia una luz amarillenta y clara¹⁹ (Bacca Dowden, 1994: 167).

La conocida como cárcel de mujeres de Les Corts había sido rehabilitada y funcionaba, desde los primeros meses de 1937, como Prisión Provincial de Mujeres en régimen civil, bajo la supervisión de funcionarias de la Generalitat²⁰. Por

19. Traducción propia del texto en catalán.

20. Anteriormente, entre 1892 y 1936, el centro había acogido un asilo llamado del Bon Consell para “mujeres extraviadas”. Estuvo a cargo de un grupo de monjas de la Caridad Dominicas de la Presentación. El recinto se componía de una antigua masía, de dos pisos y gran tamaño, varios edificios auxiliares, huertos y diversos patios. Llegó a albergar a unas cuarenta mujeres. La prisión civil que instituyó la Generalitat tras reformar el recinto tenía capacidad para cien reclusas (Molina Javierre, 2010: 50-67 y *La Vanguardia*, 16/01/1937: 4).



Fig. 4. Prisión de Les Corts. Arxiu Municipal de Les Corts.

tanto, era una prisión recién remodelada. Cuando las tropas sublevadas tomaron la ciudad, en 1939, la cárcel pasó a manos de las monjas de la orden de la Hija de la Caridad de San Vicente de Paul.

A las mujeres que descendieron del furgón con Bacca las recibió una monja ataviada con el característico velo blanco almidonado de la orden paulista. Al cabo de un momento, una guardiana —una reclusa de confianza—, las registró a fondo y confiscó sus pertenencias: relojes, monederos, libros y cualquier efecto personal que no resultase imprescindible. A Mavis Bacca, en concreto, se refirió como “política”, es decir, como presa que no parecía provenir del mundo de la delincuencia. La ciudadana británica reflejó la estupefacción e incredulidad que le produjo su ingreso en esa cárcel, un proceso que tenía que ver con deshumanizar a las presas y arrebatarles la esperanza. Por si quedase alguna duda, la guardiana les recordó dónde estaban cuando las mujeres se quejaron por el trato recibido al serles requisadas algunas pertenencias: “Aquí dentro nada os pertenece, salvo lo que hayáis comido y no siempre, porque es posible que lo vomitéis” (Bacca Dowden, 1994: 303).

Tras el registro y las confiscaciones, con apenas los útiles de aseo personal y algo de ropa formando un hatillo, entraron en el edificio. Las recibió un aire húmedo y putrefacto que daba paso a la desinfección y a un baño en un barreño

de aguas oscuras. En el llamado pabellón de observación, empezaron a entender dónde iban a vivir a partir de entonces:

Cuando entramos, de repente se produjo un silencio extraño (...) Al observar la escena que teníamos delante, sabía que necesitaría todo el autodominio de que era capaz para vencer la sensación de horror que sentía (...) Delante de nosotras, desparramadas por el suelo, estiradas con indolencia, había una colección de los especímenes más repelentes del género femenino. Me recordaban los *sans-culottes* de la Francia revolucionaria, harpías de la vieja prisión de Newgate, las alcahuetas de Hogarth (...) No parecía haber límite de edad. Yacían adolescentes de poco más de doce años al lado de viejas prostitutas de más de setenta. Algunas estaban medio desnudas y otras sucísimas. Algunos niños se arrastraban por encima de sus madres; a un lado, una madre ofrecía un pecho blando a un niño esmirriado (Bacca Dowden, 1994: 305).

La descripción de Mavis Bacca, que también era una mujer de mediana edad, demócrata, conservadora, católica y burguesa, puede darnos una idea del impacto emocional que produjo esta experiencia en María Luz Morales. Una vez superados los primeros días y encontrado un jergón disponible, la periodista viviría en el hacinamiento, la absoluta falta de higiene y la pésima calidad de la comida que describen los investigadores en los estudios específicos sobre esta prisión. En concreto, unas semanas antes de que ingresara María Luz Morales, el 31 de diciembre de 1939, había en la Prisión Provincial 1.047 mujeres (Molina Javierre, 2010: 142). Hernández Holgado (2011: 63) lleva la cifra hasta 1.184 reclusas registradas el día 2 de enero de 1940. Sea como fuere, cabe recordar que la cárcel se diseñó para un centenar de reclusas.

Tras el ingreso, tanto Bacca como Morales pasaron a ser presas preventivas sobre las que no constaba todavía ninguna acusación concreta, ni tendrían tampoco derecho a la defensa ni a recibir información alguna sobre su caso. Estaban destinadas a esperar el seguimiento de unas diligencias que podían retrasarse semanas, meses o años. De hecho, el abandono procesal de las presas era una muestra más del maltrato jurídico al que eran sometidas, una característica esencial de la represión (Solé i Sabaté, 1985: 56; Preston, 2011: 657-659). Como reclusas recién llegadas, quedaban en manos del grupo de mujeres —la “familia”— que las acogiera bajo su protección, ya fuera por afinidad ideológica o personal. No podemos saber si a finales de febrero de 1940 María Luz Morales pudo encontrar algunos contactos amistosos entre las reclusas. Sí sabemos, como se verá, que enfermó poco después.

7.—*Los avales de afección al nuevo régimen*

A los pocos días de ser detenida, empezaron a depositarse en el juzgado número 12 un goteo de declaraciones a favor de María Luz Morales. Se trataba de

cartas y declaraciones, algunas manuscritas y la mayoría mecanografiadas, que deberían ser ratificadas por una declaración en persona si el juez así lo solicitaba. La primera carta lleva fecha del 24 de febrero, solo dos días después de que Morales entrara en prisión. La firmó Josefina Pérez de Mulder, la segunda esposa de Enrique Mulder García, padre de Elisabeth Mulder. María Luz y Elisabeth eran amigas desde hacía años. Tenían más o menos la misma edad y compartían diversos intereses intelectuales. Morales prologó un poemario de Mulder en 1929, *Sinfonía en rojo*, y, en 1935, escribieron a cuatro manos la pieza teatral *Romance de medianoche*, que se estrenó en el Teatro Arriaga de Bilbao en 1936.

A Elisabeth Mulder cabe atribuir los esfuerzos por recabar avales para la periodista, ya que los primeros que se encuentran depositados en el sumario provienen de su entorno familiar. La segunda carta está firmada por Dorothea Latz, una mujer alemana residente en España desde 1934, de 32 años y artista de profesión, que vivía en la misma casa que Mulder como su secretaria personal²¹. A continuación, firmó su aval la propia Elisabeth Mulder. Le siguió el de Uva Jaramillo Gaitán, una monja de la que María Luz Morales fue madrina en su ordenación. Sor María de Betania, según el nombre eclesiástico, firmó su aval el día 27 de febrero y lo envió desde el convento zaragozano en el que vivía. Y para cerrar este primer bloque, consta en el sumario la declaración de Enrique Mulder García, padre de Elisabeth, ya el 1 de marzo²².

Se trata de textos que insistían en las virtudes cristianas de María Luz Morales, en su conservadurismo y en que apoyó a algunos de los perseguidos durante el “Glorioso Alzamiento Nacional”. Por ejemplo, Josefina Pérez de Mulder declara que “cuando fui detenida por los rojos, a riesgo de perder su libertad, y quizás su vida, [Morales] hizo todo lo posible para averiguar dónde me encontraba y enviarme ropa y alimentos”. La ayuda que recibió mientras “estuvo detenida en el S.I.M. rojo” también fue el argumento de Dorothea Latz: “hizo lo imposible para buscarme y para conseguir mi libertad”. En estos primeros textos, aparecen como personas ayudadas a pasar “al bando Nacional” por María Luz Morales “los niños del Marqués de Embid”, Sabino González de Charraneja, o “algunas hermanas de la Congregación [Nuestra Señora de la Consolación] que ansiaban huir hacia Bélgica”. En el sumario constan en total 21 documentos de este tipo, la mayoría firmados a título particular. Llegaron al juzgado en apenas un mes, por lo que cabe deducir cierta sensación de urgencia en el proceso de recopilación, a ritmo prácticamente de uno cada día. Si se conseguía demostrar la afición de la escritora a los nuevos principios políticos, el trato judicial mejoraría.

21. Mantenían entre ellas una relación sentimental a todas luces prohibida, secreta y doméstica que se alargaría muchos años, según la explicación ofrecida por el nieto de Elisabeth Mulder, Enrique Dauner Tapias, en conversación con el autor y la autora de este artículo en mayo de 2021. Al margen de su relación, actuó efectivamente como su secretaria.

22. ATMTT, Causa 3291, folios 4, 5, 6, 7 y 8.

El resto de los avales presentados se pueden organizar en dos grandes grupos. Por un lado, los provenientes de los compañeros de profesión, ya fuese del periodismo o de la edición; en segundo lugar, los emitidos por algunas autoridades, en especial por parte de la empresa, *La Vanguardia*, huidos mientras María Luz Morales la intentaba mantener en pie y minimizaba los efectos de la guerra en el diario. Estos últimos, como es natural, revestían una enorme importancia porque se trataba de los que presentaban las víctimas de la que consideraban una persecución injusta de la República contra ellos. En especial, tenía una importancia capital el texto del propietario de *La Vanguardia*, Carlos Godó Valls, que fue especialmente breve y lacónico: “Por la presente HAGO CONSTAR que de la gestión de la señorita María Luz Morales, como directora de “La Vanguardia” durante los primeros meses de la época roja, no se dedujeron perjuicios de tipo material para el periódico”²³.

Como se observa, no le reconoció mérito alguno en la defensa de los periodistas y trabajadores de la empresa considerados conservadores, un extremo que sí confirmó el hombre delegado por la empresa para salvaguardar los intereses empresariales en el verano del 1936, Antonio Martínez Tomás, en aquel momento corresponsal del diario en Madrid. Tras recordar las condiciones pactadas a través de él con la empresa para que fuera Morales aceptada como directora por el Comité Obrero, precisó:

[Morales] se puso en contacto por medio del que suscribe, con algunos elementos de gran confianza de la empresa para salvaguardar, en cuanto fuese posible, los intereses materiales del periódico e impedir la persecución y expulsión de los redactores, empleados y obreros que no eran bienquistos (*sic*) de la situación revolucionaria imperante.

Le consta asimismo que la Srta. María Luz Morales hizo esfuerzos por dejar aquel cargo en el que se encontró siempre notablemente incómoda y que, si no lo pudo abandonar antes, fue por las presiones que ejerció sobre ella el comité obrero del periódico²⁴.

Martínez Tomás, que tras la guerra fue nombrado redactor jefe de *La Vanguardia Española*, encabezó a su vez una recogida de firmas de veintiséis redactores del diario para completar otro aval, ahora colectivo. También los compañeros y directivos de la Casa Paramount Films S. A., en la que ella colaboraba en tareas de periodismo corporativo desde hacía una década, presentó uno propio, así como algunos compañeros de profesión como Félix Ros Cebrián, Luis G. Manegat Giménez o Ángel Ezcurra Sánchez. También lo hicieron los directores de las editoriales Araluce, Molino, Juventud y Apolo, además de algún conocido. Por

23. ATMTT, Causa 3291, folio 15, 2 de marzo de 1940.

24. ATMTT, Causa 3291, folio 11, 1 de marzo de 1940.

último, el administrador de *La Vanguardia Española*, Andrés Sosa Méndez, declaró oficialmente que Morales “fue directora varios meses de este rotativo durante el dominio marxista, [aunque] no cobró sueldo extraordinario ni emolumento alguno por el cargo que ejercía”²⁵.

Los argumentos de los avales insistían en la moral intachable de la periodista, en sus ideas burguesas, la lealtad al Gran Alzamiento Nacional, sus sentimientos españolísticos e ideas apolíticas y católicas; en que ejercía el cargo sin ningún interés personal o que colaboró con la revista *Mundo Católico*. Resultaba llamativo el testimonio de Ángel Ezcurra Sánchez, en ese momento presidente de la Asociación de la Prensa de Valencia. En su escrito explicó que María Luz Morales le visitó varias veces en el piso de Barcelona en el que se escondía, en la calle Hospital, hasta que encontró la ocasión de pasar a la zona sublevada. Morales no solo le ayudó con ropa, dinero y le ofreció un pasaporte, sino que además le explicó que “ella no podía huir conmigo porque su anciana madre tenía más de setenta años y estaba muy enferma”²⁶.

Sin embargo, el testimonio de mayor peso político entre los que declararon a favor de María Luz Morales debió de ser Luys de Santa Marina²⁷, jefe histórico de la Falange Española en Barcelona. Participó en el golpe de Estado del 18 de julio y fue condenado dos veces a muerte por diferentes tribunales, penas conmutadas por cadenas perpetuas gracias a las gestiones de diversas personalidades republicanas que le ayudaron. La propaganda del régimen franquista le presentó como un héroe de guerra al regresar a Barcelona, en especial tras amotinarse durante los últimos días de 1938 en la cárcel de Mislata, en Valencia²⁸. En pocas semanas sería nombrado director del periódico *Solidaridad Nacional* y, el 9 de mayo de 1939, presidente del Ateneo Barcelonés. Era uno de los hombres de mayor notoriedad política en la ciudad en ese momento, un héroe de la llamada “Cruzada”.

El tono del aval que redactó sobre María Luz Morales no dejó ninguna duda acerca del apoyo recibido en su momento por la antigua directora de *La Vanguardia*:

D.^a MARÍA LUZ MORALES intervino generosa y eficazmente para conseguir mi indulto, cuando fui condenado a muerte por el Tribunal Popular n.º 1 de Barcelona el 22 de diciembre de 1936.

Que con el mismo interés y eficacia, intervino cuando fui nuevamente condenado a igual pena, junto con otros trece camaradas, por el Tribunal Popular n.º 5 de la misma ciudad el 14 de abril de 1937, logrando el indulto de los 14, después de laboriosas gestiones²⁹.

25. ATMTT, Causa 3291, folio 39, 27 de marzo de 1940.

26. ATMTT, Causa 3291, folio 30, 20 de marzo de 1940.

27. Su verdadero nombre era Luis Gutiérrez Santa Marina.

28. Para conocer las andanzas en la guerra civil y la postguerra de Luys Santa Marina, cf. Marqués Martín (2010).

29. ATMTT, Causa 3291, folio 17, 9 de marzo de 1940.

Por lo demás, Morales guardó en su interior como una profunda herida la desabrida y muy poco entusiasta defensa que, al contrario de Santa Marina, hizo de su gestión el propietario del diario, Carlos Godó. La periodista siempre fue muy reticente a hablar sobre esta época de su vida, pero explicaba en privado que se había sentido completamente abandonada por la empresa. Así lo aseguraba el hijo de Elisabeth Mulder, Enrique Dauner Mulder, que recordaba los encuentros y conversaciones entre su madre y María Luz Morales que llegó a presenciar: “No le gustaba recordar ese periodo ya que en el fondo se sentía muy dolida porque los dueños de *La Vanguardia* no la habían defendido, y le pagaban de ese modo su fidelidad al periódico, ya que ella había aceptado el nombramiento simplemente para poder seguir sacando el periódico adelante” (ap. Mañas Martínez, 1988: 28).

Cabe destacar que en el sumario no consta ningún aval o declaraciones que provinieran de la familia Morales. Sus familiares directos podían haber huido en su momento de la ciudad y no haber regresado todavía; o se podía creer que, como familiares, no tendrían ningún peso en la decisión judicial y, por tanto, no redactaron sus avales o no se presentaron, ya que, de haberlo hecho, independientemente de que se tuvieran o no en consideración, constarían en el expediente de la causa. Tampoco se puede descartar que algunos familiares se negaran a avalarla. Sabemos, con todo, que María Luz Morales seguía residiendo en el domicilio familiar, en el número 623 de la Gran Vía de Barcelona, su hogar desde que la familia Morales Godoy llegó a la ciudad cuando María Luz era una niña. Allí había vivido también su madre hasta que murió en enero de 1940 y, en ese momento, tal como se cita en el aval presentado por Manuel Bosch Isant³⁰, la periodista vivía acompañada de una sobrina, Zoe Ramírez Morales, hija pequeña de su hermana Adela.

8.—*La evolución de la causa*

A diferencia de lo ocurrido con otras muchas presas políticas, la causa 3921 no se dilató en el tiempo. María Luz Morales fue llamada a declarar cuando llevaba solo unos veinte días en la cárcel, el 11 de marzo de 1940. Ante el juez declaró ser “escritora”, tener 45 años³¹, no haber militado nunca en ningún partido político, ser de ideología “siempre completamente derechista” y haber trabajado “en publicaciones de tal tendencia”, como *La Vanguardia*, *El Mundo Católico*, *El Imparcial* de Puerto Rico o *La Hormiga de Oro*. Sobre los hechos, afirmó:

Que al iniciarse el Alzamiento la dicente se encontraba enferma en cama siendo visitada a los pocos días de aquel por una Comisión de obreros y redactores

30. ATMTT, Causa 3291, folio 8, 28 de febrero de 1940.

31. Por tanto, habría nacido en 1894 y cumpliría los 46 el 23 de abril, un dato que todavía añade más confusión a la que ya existe sobre su fecha de nacimiento.

de *La Vanguardia* para notificarle que, por acuerdo de ellos mismos y con el fin de evitar que el edificio y la Imprenta fueran ocupados por elementos extremistas, la habían nombrado Directora del referido periódico, cargo que la testigo creyendo se trataría de poco tiempo aceptó con el carácter de provisional, no sin antes haber insistido negativamente en tal aceptación, haciendo constar además la que depone que les impuso como condición el que en sus escritos y artículos no rozaría nunca la cuestión política³².

Según añadió a continuación, la comisión que fue a su casa estaba liderada por Martínez Tomás, “elemento completamente derechista”, por lo que eso le indujo a aceptar su ofrecimiento. Dicho periodista “pasó a los pocos días a la Zona Nacional”. A partir de ese momento, una vez consolidada la situación de guerra civil, “presentó repetidamente la dimisión de su cargo mediante cartas dirigidas al Comité de Control” hasta que le fue aceptada a principios de 1937. Entonces regresó a su antiguo cargo de “redactora de Teatro”. Su labor como periodista durante el “periodo rojo fue completamente negativa” y utilizó el cargo de directora “para proteger a mucha gente afecta a la Causa Nacional y a la sazón perseguida”. Además, fue “amenazada con ‘el paseo’ por el [ilegible] impuesto por la CNT”. Declara, asimismo, que en ese tiempo “escribió únicamente dos o tres artículos puramente literarios”³³.

El siguiente acontecimiento que se refleja en la causa militar contra María Luz Morales fue un informe médico que se presentó sobre su estado de salud. Con fecha 19 de marzo, el facultativo José Tarruella Albareda afirmó en un certificado:

Que la señorita María Luz Morales Godoy, de 46 años, domiciliada en Avda. José Antonio Primo de Rivera, 623, 3.º 2.ª, viene sufriendo desde hace 7 años de litiasis biliar (cálculos en vejiga biliar) con infección vesicular y adherencias peritoneales, pericolecísticas; afección grave, recidivante, por lesión crónica, con grandes crisis dolorosas hepáticas. En su tratamiento constante y muy riguroso debe combinar una higiene física y moral estricta, con medicación a base de antisépticos biliares (aceite de Kaalar, salicilato sódico, [ilegible], etc.) y permanentemente régimen alimenticio fundamental con exclusión de grasas, condimentos, conservas, guisos fuertes y especiosos, alimentos fermentados, etc., o sea cocina ligera, muy cuidada, con carnes frescas, pescados, vegetales, frutas. La no observación de este régimen la conduce a la agravación intensa de la dolencia³⁴.

32. ATMTT, Causa 3291, folio 18, 11 de marzo de 1940.

33. Como se expone en Lázaro y Salgado (2020: 305), Morales escribió un total de ocho artículos durante su periodo como directora de *La Vanguardia*, además de implementar otros cambios significativos que denotaban su apoyo al gobierno legítimo. ATMTT, Causa 3291, folio 18, 11 de marzo de 1940.

34. ATMTT, Causa 3291, folio 28, 19 de marzo de 1940.

La recepción del informe médico fue seguida de un escrito del juez para que dos médicos militares se personaran en la prisión para comprobar el estado de la presa, una revisión que, a instancias del propio juez de instrucción, llama la atención. Se la dirigió al propio auditor de guerra: “Ruego a V.I. ordene la remisión a este juzgado del resultado de dicho reconocimiento en el cual se hará constar si puede continuar recluida o bien se ha de trasladar al Hospital”³⁵. El resultado no se hizo esperar. El día 28, dos médicos militares, Gonzalo Ojeda Guillelmi y Pedro Bonet Garí, se presentaron en la Prisión Provincial de Mujeres y reconocieron a la periodista. Cuatro días más tarde emitieron un informe en el que afirmaron que, pese a los ataques habituales de colecistitis, María Luz Morales presentaba “ligero dolor en la región hepática y diversos trastornos en sus funciones digestivas, cosa que requiere un régimen alimenticio y medicamento adecuado”³⁶. Evitaron hacer cualquier alusión al traslado de la enferma a un hospital, y de hecho presentaron el caso como una sintomatología leve.

Estas reticencias no tuvieron importancia. Cuando este informe médico llegó a las manos del juez, el día 2 de abril, este ya había emitido una disposición con fecha 30 de marzo, de forma que la instrucción de las diligencias previas se precipitó. Arturo C. Rius Panadés envió al auditor militar una propuesta de libertad condicional para la presa en la que hacía suyos buena parte de los testimonios presentados por los avales:

De lo actuado hasta la fecha se desprende que el cargo de referencia [la dirección de *La Vanguardia*] fue conferido a la encartada por acuerdo, entre los empleados de derechas del referido periódico, y con el fin de evitar que la dirección del mismo cayera en manos de elementos extremistas. Una vez en el ejercicio del cargo lo desempeñó con moderación (...) No percibió nunca el sueldo de directora (...) y su conducta particular fue excelente, dedicándose durante el dominio rojo a proteger a diferentes elementos de derechas³⁷.

El auditor de guerra, Ruperto Martínez, no se opuso a la argumentación elaborada por el juzgado número 12. A su vez, el mismo día 2 de abril, el director de la cárcel certificó en un mensaje al auditor que María Luz Morales había quedado en libertad provisional, de forma que la estancia en prisión de la periodista había finalizado por el momento, como consta también en el registro del propio centro penitenciario, en el que Morales aparece con el número 351³⁸. Su encarcelamiento duró exactamente 42 días. A partir de ese momento, la procesada debía presentarse cada quince días en el juzgado.

35. ATMTT, Causa 3291, folio 37, 23 de marzo de 1940.

36. ATMTT, Causa 3291, folio 50, 2 de abril de 1940.

37. ATMTT, Causa 3291, folio 42, 30 de marzo de 1940.

38. ANC, Fondo 200. Centre Penitenciari de Dones de Barcelona. Llibre d’altes i baixes 1939.

Pero su puesta en libertad no significó la extinción del proceso. En el sumario constan las declaraciones de ratificación de diversos firmantes de avales llevadas a término en buena parte cuando Morales ya estaba en libertad provisional. Entre estas, no hay apenas novedades. Firmaron sus ratificaciones Elisabeth Mulder, Dorotea Latz, Antonio Martínez Tomás, además de otros tres periodistas y una mecanógrafa de *La Vanguardia*. El propietario del periódico, Carlos Godó, fue interrogado por el juez cuando ratificó la suya. A las preguntas que le realizó el militar, respondió que María Luz Morales “era más bien apolítica” y confirmó que había sido propuesta como directora por algunos redactores del periódico “para salvaguardar los intereses del mismo y evitar de esta manera que cayese en poder de los elementos de la FAI y la CNT”. Añadió, por lo demás, que “ignoraba” cómo se condujo la periodista como directora del periódico porque él no estuvo presente, pero que le constaba que “se dedicaba exclusivamente a trabajar en artículos especialmente culturales”³⁹.

Como conclusión, el juez propuso al auditor de guerra que las diligencias previas fueran archivadas. Se consideraba probado por los avales que Morales “era genuinamente adicta al G[lorioso] M[ovimiento] N[acional] y que ayudó en todo momento a elementos de derecha”⁴⁰. Proponía también que las deliberaciones sobre el origen de ciertos artículos se consideraran asuntos menores, puesto que se habían llevado a cabo en situaciones de presión o necesidad.

El auditor de guerra⁴¹, sin embargo, no aceptó la propuesta del juez y pidió nuevas investigaciones, ahora centradas en los artículos de opinión que la acusada había elaborado desde que trabajaba en *La Vanguardia*, en concreto sobre los que publicaba en la página de Opinión incluso durante los años veinte “al objeto de mejor apreciar la total actividad de la encartada”. Pedía que se repasasen “sus escritos más interesantes de carácter periodístico o de actualidad excluyendo los puramente literarios” y que se tomase de nuevo declaración a la acusada⁴². El documento se dirigía al capitán general de la IV Región Militar, Luis Orgaz Yoldi, de quien solicitaba su anuencia a las medidas propuestas.

Aunque no consta en el sumario una respuesta directa a esta petición, las diligencias no fueron archivadas. En apenas unos días fue sustituido el titular del juzgado número 12, Rius Panadés. El 14 de agosto se incorporó Fernando Viader Justá, “teniente honorífico del C. J. M.”⁴³, quien solicitó de *La Vanguardia Española* diferentes originales y páginas publicadas en el diario, de forma que el 11 de septiembre fue llamada María Luz Morales a declarar de nuevo. Llevó consigo unos

39. ATMTT, Causa 3291, folio 60, 20 de junio de 1940.

40. ATMTT, Causa 3291, folio 62, 27 de julio de 1940.

41. En este momento ya no se trata de Ruperto Martínez, quien había tutelado el juicio sumárisimo desde el principio. La nueva firma que aparece en el documento, sin embargo, resulta ilegible.

42. ATMTT, Causa 3291, folio 64, 31 de julio de 1940.

43. ATMTT, Causa 3291, folio 65, 14 de agosto de 1940.

ejemplos de su trabajo⁴⁴, y declaró que “el resto de los artículos publicados en los veinte años son de temas análogos o parecidos a los citados”. Apuntó además que el grueso de su trabajo en el diario había sido como redactora de temas cinematográficos bajo la firma de Felipe Centeno hasta 1935 y como crítica teatral después⁴⁵.

Finalmente, las diligencias previas de la causa 3921 se archivaron unas semanas después, aunque la persecución judicial no se detuvo aquí. En el escrito que el auditor eleva al capitán general de la IV Región Militar:

[...] si bien D.^a MARÍA LUZ MORALES GODOY no aparece incurso en delito o falta sancionable en esta vía criminal, ya que el total de las pruebas practicadas en el procedimiento abona su buena conducta y su postura moderada, pudiera no obstante haber contraído responsabilidades de índole política (...). Es procedente (...) su remisión (...) al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta provincia⁴⁶.

Se iniciaba, por tanto, un nuevo procedimiento. Aunque la posibilidad de enfrentarse a un consejo de guerra quedaba excluida, se abrió ante Morales el riesgo de tener que pagar graves multas o sufrir incautaciones de bienes, según la ley promulgada en febrero de 1939. Todo ello respondía a otra forma de persecución contra los que no habían apoyado abiertamente a los rebeldes.

9.—*Las consecuencias de la instrucción de la causa*

Con la detención y el proceso abierto contra Morales se truncó seguramente la trayectoria más importante entre las periodistas españolas que trabajaron antes de la guerra civil. Al menos, la más longeva, puesto que la detención interrumpió un trabajo permanente realizado a lo largo de dieciocho años. Más dilatada, por ejemplo, que cualquiera de las periodistas que se estrenaron al principio de los años treinta, como Josefina Carabias o Irene Polo, consideradas como las reporteras más destacadas hasta ese momento.

De hecho, la guerra civil española no solo interrumpió el que se considera como el período más importante del periodismo español, sino que sacrificó la dedicación de la mayoría de las mujeres pioneras que habían encontrado un lugar en las redacciones. María Luz Morales era en 1936, justo antes del estallido de la

44. En concreto, Morales aportó en esta segunda declaración recortes de *La Vanguardia* con sus artículos “La batalla de las candilejas” (29/7/1937), “James Mathew Barrie. Un tejedor de fantasías” (1/7/1937) y “25 de julio. Aquel campo de estrellas” (25/7/1935). Asimismo, en el sumario también se encuentran los textos mecanografiados de los artículos “La poesía popular de Federico García Lorca” (22/9/1936), “La hilandera lírica” (14/5/1933) y “Una lágrima para Ifigenia” (3/6/1936). ATMTT, Causa 3291, folios 44, 43, 76, 47, 70 y 67.

45. ATMTT, Causa 3291, folios 68, 7 de septiembre de 1940.

46. ATMTT, Causa 3291, 86, 27 de noviembre de 1940.

guerra, una profesional plenamente integrada en un casi impenetrable ambiente masculino. Soltera y autónoma, vivía de su trabajo y acudía diariamente a la redacción del periódico más importante de la ciudad desde que en 1923 se incorporó a la plantilla de *La Vanguardia*. Además, escribía narrativa, traducía y adaptaba libros infantiles. Se anticipó a otros importantes casos de mujeres que accedieron al periodismo a finales de los años veinte, como Anna Murià y Carme Nicolau en 1926, Irene Polo en 1930, Josefina Carabias en 1931, etc.

Con el encausamiento, además, se transformó por completo su estatus social. De ser una prestigiosa periodista pasó a ser una expresidaria, aunque no llegara siquiera a ser formalmente juzgada en el consejo de guerra que se le instruyó. Sin embargo, María Luz Morales no explicó nunca su experiencia abiertamente en estos términos: en las tres entrevistas en que habló sobre sus vivencias en la posguerra, corrió un tupido velo sobre las consecuencias que tuvo en su porvenir ese paso por la cárcel, y, por tanto, no señaló a culpables ni entró en detalles. Reconoció que estuvo en prisión durante un breve tiempo a causa del periodo que dirigió *La Vanguardia* y pasó de puntillas por todo lo relativo a la guerra civil y al primer franquismo.

Sin embargo, en su correspondencia personal, María Luz Morales sí que expresó la pérdida que le supuso la llegada del franquismo. En su epistolario con Max Aub⁴⁷, en la primera carta que le envió para retomar el contacto, en una fecha tan tardía como 1958, la periodista se refiere a “mis muertes” y a la “resurrección” que sufrió tras la guerra. Encabeza la carta con una cita extraída del ensayo de crítica literaria de Aub *Una nueva poesía española* (1957), que es la que, según dice, le motiva a escribirle, y que resulta igual de reveladora que sus palabras:

...interés por tantos buenos
españoles que lucharon por el
decoro de su vida y el de la
nuestra, en España...
“Una nueva poesía española”
Max Aub - México - 1957

(...) Sí, amigo Max Aub. Sé que si empieza usted a leer esta carta por la firma, va a parecerle que le habla una resucitada. Casi lo soy: no sé si llegarían hasta México noticias de mis muertes⁴⁸. Mas, si resucité ¿a qué hablar de ellas? Mucho me gustaría contarle cosas... pero, de un lado, me duele que no sean agradables, y que incluso, ya, resulten vulgares... Por otra parte, mi carta va dirigida algo al azar, sin la seguridad de que llegue a sus manos⁴⁹.

47. La correspondencia entre ambos, así como la amistad que les unía, han sido estudiadas en Lázaro Sanz (2021).

48. Subrayado en el original.

49. Archivo de la Fundación Max Aub, caja 10, carpeta 23, carta 7.

23/7a

A Max Aub
en París?

... interés por tantos buenos
españoles que luchan por el
decoro de su vida y el de la
nuestra, en España ...

"Una nueva poesía española."
Max Aub - México - 1957

Lee esas líneas en la primera página
de un libro, tan apuro, inteligente y estero como
generoso, que, desde que tiene la dicha de recibirlo,
ha venido a formar entre mis "libros de cabecera";
y tantos ratos de ensuelo me ha procurado esa
inmensa, esa sincera, esa humanísima generosidad
que de "Una nueva poesía española" repunta! Me
anima, en fin, a escribir estas líneas, el interés que la cita expresa ...

Si, amigo Max Aub. Si que si em-
pieza usted a leer esta carta por la firma, va a
parecerle que le habla una resucitada. Così lo soy:
no se si llegarán hasta México noticias de
mis muertes. Mas, si resucite; a qui hablar
de ellas? Mucho me gustaría contarle cosas ...
pero, de un lado, me duele que no sean agrada-
bles y que incluso, ya, resulten vulgares... Por otra
parte, mi carta va dirigida algo al azar, ni la se-
guridad de que llegue a sus manos. Alguien me
ha dicho que estos días se encuentre usted en París,
en ese Hotel, y me sentido, inmediatamente,
irresistiblemente, la tentación de escribirle. Pero

Fig. 5.—Carta de María Luz Morales a Max Aub. Archivo de la Fundación Max Aub

Morales renuncia a referirse a aquellos años negros, como si en 1958 fueran ya muy lejanos, hasta el punto de resultarle "vulgares". Esconde su dolor tras su buena educación, tras el pudor de no ocupar con sus tristezas una carta a un viejo amigo querido y recién recuperado. Quizás también influye el miedo por no tener

la seguridad de que la carta llegue a Aub y pueda caer en manos inapropiadas, de escribir algo que la comprometa; o por si, directamente, no fuera prudente dejar esos episodios por escrito en una misiva dirigida a un exiliado de renombre al que se le había negado ya una vez el visado para volver a España.

Volviendo a la causa, a Morales se la acusó de forma inespecífica de “auxilio a la rebelión”, en una expresión clara de la arbitrariedad que aplicó el franquismo a la represión política que exhibió en especial en los primeros años: “[el nuevo régimen] no diferencia gama alguna dentro del supuesto ‘rojo’, a no ser que se hubiese participado en el cuestionable mundo ético de la ‘quinta columna’” (Núñez Díaz-Balart, 1997: 531). Se produjo una destitución generalizada de los periodistas que habían tenido relevancia durante la Segunda República y la guerra civil, y a Morales, como a tantos otros, se le negó el derecho a su profesión por haberla ejercido durante esos años. Esa persecución la convierte en una represaliada y la debió llevar a comprender, en cierto momento, que no solo había sufrido las penurias de casi tres años de contienda, sino que, además, había perdido la guerra.

A María Luz Morales la salvó la intervención de las importantes personalidades próximas al régimen que la avalaron: personas relevantes y acomodadas de la considerada buena sociedad barcelonesa, los miembros de una élite social conservadora y, en su caso, ilustrada. En especial, el testimonio de uno de los considerados héroes de la guerra civil, Luys Santa Marina, que propició la salida de la cárcel de la escritora en apenas veinte días, en una llamativa excepción en los consejos de guerra. La importancia política de Luys Santa Marina se confirma en la propia correspondencia de Elisabeth Mulder cuando, un año después, el padre le pide a su hija que consiga de nuevo el aval de Santa Marina para ayudarles en un asunto familiar⁵⁰.

De hecho, el procedimiento contra Morales había sido claramente lento hasta entonces, si tomamos en consideración los ocho meses que se demoró la detención propuesta del juzgado número 6 en junio de 1939 hasta que el juzgado número 12 la ejecutó en febrero del año siguiente. Por tanto, destaca sobremanera que para Morales la amenaza jurídico-militar en que se había visto involucrada se resolviese en apenas veinte días, a su favor y de forma excepcional, incluso contra el informe médico militar, que no reconoció en su salud ninguna urgencia médica. Quizá la rapidez excepcional del proceso y de la puesta en libertad provisional de Morales influyera en la sustitución del juez en agosto de 1940, cuando Arturo C. Rius Panadés dejó el caso en manos de Fernando Viader Justá. El nuevo juez estiró el proceso cuatro meses más para ajustar algunos cabos sueltos sobre ciertos artículos publicados por Morales y para recabar las ratificaciones de algunos avaladores.

50. Fondo Elisabeth Mulder, Unidad de Estudios Biográficos de la Universitat de Barcelona, caja 61, cartas del 16 y 22 de abril de 1941.

A la vez, irrumpiría una sorpresa final. Cuando el sumario del procedimiento sumarísimo emprendido contra María Luz Morales parecía enfilarse hacia su sobreseimiento y su archivo, la fase de instrucción concluyó con la orden del auditor de guerra para que se iniciara un nuevo procedimiento, ahora de responsabilidades políticas. Aunque se confirmaría así el encarnizamiento del régimen contra sus adversarios políticos, no existen en el sumario estudiado indicios de que hubiera otro abierto a continuación. El expediente fue archivado con el número 19.006 del Tribunal Militar Tercero y se cerró administrativamente en marzo de 1942⁵¹.

10.—Conclusiones y prospectiva

Como el objetivo de este artículo es describir y analizar con detalle los contenidos de un procedimiento judicial militar archivado, las conclusiones no pueden ir más allá de constatar la devastación profesional ya comentada. Entre la pérdida del empleo en mayo de 1939, la detención en febrero de 1940 y la fase de instrucción seguida hasta el otoño de ese mismo año, la vida profesional de María Luz Morales sufrió un vuelco completo. No hay que olvidar que, tras superar este episodio de represión, Morales sólo pudo colaborar de nuevo en la prensa a partir de 1948 y tuvo que esperar a 1978 para recuperar el carnet profesional.

Deberá concretarse en nuevas investigaciones si realmente se instruyó un procedimiento posterior basado en la ley de Responsabilidades Políticas y Civiles del 9 de febrero de 1939 contra ella y, si llegó a abrirse, en qué consistió y cuáles fueron sus consecuencias. También quedan por resolver otros asuntos esenciales, como el papel de su familia durante la detención y la fase de instrucción del procedimiento. Ni su hermano mayor, Francisco Morales, casado y con dos hijos, ni su hermana Adela, casada y con tres, aparecen en el sumario de ninguna forma. Las dos familias residían en Barcelona, al menos hasta el inicio de la guerra. De hecho, de las pocas noticias que se tienen sobre la familia Morales Godoy, se deduce que la relación entre los hermanos se mantuvo a lo largo de los años con aparente normalidad. Morales incluso llegó a considerarse, en cierto modo, una especie de “padre” para los tres hijos de Adela, sus sobrinos, ya que el padre, Federico Ramírez Quintana, capitán de caballería, falleció el 23 de septiembre de 1922.

Desde otro punto de vista, si a Luys Santa Marina se le puede atribuir el aval decisivo entre los depositados en el sumario, el trabajo de avisar a conocidos y amigos fue iniciativa de Elisabeth Mulder, sin ninguna duda. Con todo, no es difícil sospechar que las consecuencias reales de este proceso judicial en la vida de Morales se alargan más allá del año 1940, tal como alude ella misma cuando se quejaba a Mulder del trato que recibió de la familia Godó en ese momento, o en las varias “muertes” que le confiesa haber sufrido a Max Aub en su primera

51. ATMTT, Causa 3291, folio 89, 5 de marzo de 1942.

carta tras la guerra, en 1958. También de su correspondencia se extrae que poco tiempo después se refugia en la profesión editorial, con la pérdida de ingresos que cabe suponer. En 1941, Morales funda la Editorial Surco, radicada en el domicilio familiar, de la que iba a sobrevivir a lo largo de la década de los cuarenta. Entre sus primeras publicaciones se encuentran dos obras narrativas de su amiga Elisabeth Mulder: el libro de cuentos *Una china en casa y otras historias* (1941) y la novela *Crepúsculo de una ninfa* (1942).

11.—Fuentes y referencias bibliográficas

Arxiu del Col·legi de Periodistes de Catalunya.

Archivo de la Fundació Max Aub.

Arxiu Nacional de Catalunya (ANC).

Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero (ATMTT).

Unidad de Estudios Biográficos de la Universitat de Barcelona.

AGUADO, Ana y VERDUGO, Vicenta (2011): “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”. *Studia historica. Historia contemporánea*, 29, pp. 55-85.

ÁLVARO, Manuel (2012). “Delitos políticos, pecados democráticos”, en ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco, la represión como sistema*. Barcelona, Flor del Viento, pp. 60-106.

ALTÉS, Elvira (2007): *Les periodistes del temps de la República*. Barcelona, Col·legi de Periodistes.

ARACIL, Rafael; MAYAYO, Andreu y SEGURA, Antoni (eds.) (2010): *Diari d'una postguerra. La Vanguardia Española (1939-1946)*. Catarroja, Afers.

ARÓSTEGUI, Julio (coord.) (2012): *Franco: la represión como sistema*. Barcelona, Flor del Viento.

ARROYO CABELLO, María (2021): “Rompiendo moldes: María Luz Morales y la crónica femenina”. *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 16, 65-92.

AZNAR SOLER, Manuel (2018): “El exilio republicano de 1939: historia de una confusión conceptual”. En RODRÍGUEZ PÉREZ, Yolanda y VALDIVIA, Pablo (eds.): *Espanoles en Europa. Identidad y Exilio desde la Edad Moderna hasta nuestros días*. Leiden, Brill/Rodopi, pp. 31-50.

BACCA DOWDEN, Mavis (1994): *Acusada d'espia a la Barcelona franquista (1939-1943)*. Barcelona, Pòrtic.

BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y EIROA SAN FRANCISCO, Matilde (2011): “La Prisión Provincial de Málaga en la paz de Franco”. *Studia historica. Historia contemporánea*, 29, 119-137.

BLANCO RODRÍGUEZ, Elia (2020): “Las vencidas. La represión de las mujeres de Ciudad Real mediante la Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)”. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 27-1, 255-280.

CABRÉ, M.^a Ángeles (2017): *María Luz Morales, pionera del periodismo*, Barcelona, Libros de Vanguardia.

CAPDEVILA, Mireia i VILANOVA, Francesc (2017): *Nazis en Barcelona. El esplendor fascista de postguerra (1939-1945)*. Barcelona, L'Avenç.

CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a (2007): “De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres republicanas”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 11-12, 35-46.

CUEVAS GUTIÉRREZ, Tomasa (2004): *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

CHULIÁ RODRIGO, Elisa (1993): “La legislación de la Prensa del primer franquismo: la adaptación española de un modelo importado”. En TUSELL, Javier *et. al.* (eds.), *El régimen de Franco, 1936-1975: política y relaciones exteriores*, vol. 1, pp. 423-434.

- DOÑA, Juana (1978): *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Madrid, Ediciones de la Torre.
- EGIDO LEÓN, Ángeles (2011): “Mujeres y Rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor”. En EGIDO LEÓN, Ángeles (ed.), *Cárceles de mujeres. Las prisiones franquistas para mujeres (y para sus hijos) en la guerra y en la posguerra*. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 29, 19-34.
- EGIDO LEÓN, Ángeles (2017a): “Memoria de la represión: nombres femeninos para la historia”. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 24-2, 509-535.
- EGIDO LEÓN, Ángeles (ed.) (2017b): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*. Madrid, Sanz y Torres.
- FABRE, Jaume (1996): *Periodistes uniformats. Diaris barcelonins dels anys 40*. Barcelona, Col·legi de Periodistes.
- FABRE, Jaume (2003): *Els que es van quedar. 1939: Barcelona, ciutat ocupada*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- FABRE, Jaume (2017): *Periodistes, malgrat tot. La dificultat d'informar sota el franquisme a Barcelona (1939-1966)*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona.
- FAVÁ, M.^a Luisa (1975): *50 mujeres de nuestro tiempo: cómo y por qué han llegado a ser famosas*. Barcelona, Diàfora.
- GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.) (2007): *Presas de Franco*. Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas y Diputación de Málaga.
- GAZIEL [Agustí Calvet Pascual] (1994): *Història de La Vanguardia i nou articles sobre periodisme*. Barcelona, Empúries.
- GUILLAMET, Jaume (1996): *Prensa, franquisme i autonomia. Crònica de mig segle llarg (1939-1995)*. Barcelona, Flor del Vent.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Sofía (2020): “Cooperación literaria transatlántica al filo de los años 30. María Luz Morales y Gabriela Mistral en ‘El Sol’”. *Cauce. Revista Internacional de Filología, Comunicación y sus Didácticas*, 43, 263-275.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (2011): *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis doctoral. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (2015) “Memoria de la prisión de mujeres de Les Corts: un balance (2006-2014)”. *Kultur: revista interdisciplinària sobre la cultura de la ciutat*, 2-4, 89-112.
- HUERTAS CLAVERIA, Josep Maria (2006): *Una història de ‘La Vanguardia’*. Barcelona, Angle.
- JULIO, Teresa (2017): “María Luz Morales, traductora: estado de la cuestión y perspectivas de investigación”. *Confluente*, IX-2, 55-68.
- JULIO, Teresa (2019): “María Luz Morales y la colección ‘Las obras maestras al alcance de los niños’ de la editorial Araluce ante la censura franquista”, *Boletín de la Real Academia Española*, 99-320, 665-701.
- LANGA, Concha (2009). *Periodismo y Represión, los periodistas gaditanos y el Franquismo (1936-1945)*. Cádiz, Quorum.
- LÁZARO, Esther y SALGADO, Francesc (2020): “María Luz Morales, directora de *La Vanguardia* (1936-1937)”. *Historia y Comunicación Social*, 25-2, 299-308.
- LÁZARO SANZ, Esther (2021): “Max Aub y dos damas de la cultura barcelonesa: María Luz Morales y Elisabeth Mulder”. En LÓPEZ GARCÍA, José-Ramón et. al. (eds.): *Puentes de diálogo entre el exilio republicano de 1939 y el interior*. Sevilla, Renacimiento, pp. 347-374.
- LLANAS, Manuel (1998): *Gaziel: vida, periodisme i literatura*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MAÑAS MARTÍNEZ, María del Mar (1988): *La obra narrativa de Elisabeth Mulder*. Tesis doctoral. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

- MARQUÉS MARTÍN, Juan (2010): *Vida y obra de Luys Santa Marina. El lugar de un nombre (1898-1980)*. Tesis doctoral. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- MOLINA JAVIERRE, M.^a Pilar (2010): *La presó de Dones de Barcelona. Les Corts (1939-1959)*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona.
- MORENO, Francisco (1999): “La represión de la posguerra”. En JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.): *Victimas de la guerra civil*. Barcelona, Temas de Hoy, pp. 275-405.
- NASH, Mary (ed.) (2013). *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada: Comares.
- NASH, Mary (2015): “Vencidas, represaliadas y resistentes: las mujeres bajo el orden patriarcal franquista”. En CASANOVA, Julián (coord.): *Cuarenta años con Franco*. Barcelona, Crítica, pp. 191-228.
- NUÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (1997): “Las depuraciones de periodistas en la inmediata posguerra”. En NUÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta; MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín y CAL MARTÍNEZ, Rosa (coord.): *Libro homenaje a José Altabella*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- NUÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (2004) *Los años del terror: la estrategia del dominio y represión del General Franco*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2004.
- PERICAY, Xavier (2010): “Paulino Masip, director de *La Vanguardia*”. *Trípodos*, 27, 125-139.
- PRESTON, Paul (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Debate.
- REAL MERCADAL, Neus (2006): *Dona i literatura a la Catalunya de preguerra*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- RODRIGO, Antonina (1979): *Mujeres de España (Las silenciadas)*. Barcelona, Plaza & Janés.
- RUIZ FRANCO, Rosario (2007): *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- SALGADO DE DIOS, Francesc y LÁZARO, Esther (2019): “La visión de la mujer y la feminidad en los artículos de María Luz Morales publicados en *La Vanguardia* (1921-1936)”. *Trípodos*, 44, 121-135.
- SÁNCHEZ CAMACHO, Almudena (2008): *La represión de la prensa republicana madrileña en el primer franquismo (1939-1945)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- SANTA-MARIA, Glòria y TUR, Pilar (2012): “María Luz Morales i el periodisme cultural dels anys 30: modernitat, cinema, pedagogia”. *Lectora*, 18, 241-254.
- SARIOL BADIA, Joan (1977): *Petita història de la guerra civil. Vint-i-tres testimonis informen*. Barcelona, Dopesa.
- SERVÉN, Carmen (2013): “Literatura, periodismo y cine. María Luz Morales en ‘La Vanguardia’”. En SERVÉN, Carmen y ROTA, Ivana (eds.): *Escritoras españolas en los medios de prensa (1868-1936)*. Sevilla, Renacimiento, pp. 267-289.
- SINOVA, Justino (2006): *La censura de prensa durante el franquismo*. Barcelona, De Bolsillo.
- SOLÉ I SABATÉ, Josep M. (1985): *La repressió franquista a Catalunya (1938-1953)*. Barcelona, Edicions 62.
- TAVERA, Susanna (2005): “La memoria de las vencidas: política, género y exilio en la experiencia republicana”. *Ayer*, 60-4, 197-224.
- VILANOVA i VILA-ABADAL, Francesc (1999): *Repressió política i coacció econòmica*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- VINYES, Ricard (2002): *Irredentas: las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid: Temas de Hoy.